









Convocatoria de proyectos 2018

en apoyo a la Cooperación Descentralizada Francia-México

Reglas de operación

I - Presentación

Considerando los vínculos históricos entre México y Francia, que se traducen en esquemas de colaboración entre las colectividades y los gobiernos locales con resultados tangibles que benefician el desarrollo local de ambos países.

Resaltando las disposiciones del Convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministro de Europa y de Asuntos Extranjeros de la República Francesa Relativo al Apoyo de la Acción Exterior de los Estados y Municipios Mexicanos y las Colectividades Territoriales Francesas suscrito el 10 de abril de 2014;

Considerando el Programa de Cooperación Municipal Franco-Mexicano (1999-2003) y el apoyo del modelo ínter municipal desarrollado a partir de 2006;

Teniendo en cuenta el Segundo Foro Nacional sobre la Acción exterior de los Gobiernos Locales, en el que Francia fue el invitado de honor en octubre de 2007 en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, los resultados que se derivaron del primer Foro Franco-Mexicano para la Cooperación Descentralizada realizado en febrero de 2012 en la Comunidad Urbana de Burdeos, así como la primera reunión entre los grupos países Francia y México para la cooperación descentralizada, realizada los 12 y 13 de octubre de 2017 en Guanajuato;

Destacando que con la organización del Foro de Burdeos y de la reunión de los grupos países Francia y México en Guanajuato, el gobierno mexicano y el gobierno francés refrendaron su compromiso en seguir apoyando a sus gobiernos locales para fortalecer sus vínculos internacionales y asegurar que estos impulsen un mayor crecimiento y desarrollo de sus territorios;

Tomando en cuenta la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el 28 de septiembre de 2011, como un componente central del sistema nacional de cooperación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID);

Considerando las siete primeras ediciones de la convocatoria franco – mexicana de proyectos para la promoción de la cooperación descentralizada Francia – México, realizadas en 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

Resaltando la celebración del Foro Internacional llevado a cabo los días 29 y 30 de junio de 2015 entre autoridades locales mexicanas y francesas, marco en el que se dio seguimiento a la cooperación descentralizada en vigor entre ambos países, el interés por seguir fortaleciendo la relación a través de











iniciativas de mutuo beneficio así como la ejecución de proyectos de cooperación en áreas prioritarias para México y Francia;

Considerando los avances del Grupo País Francia en México y los avances del Grupo País México en Francia;

Estas acciones demuestran el interés de México y Francia, de seguir consolidando cualitativamente su compromiso de continuar impulsando la cooperación entre sus respectivos gobiernos locales y sumar esfuerzos para obtener a corto y mediano plazo un número creciente de actores que inicien y desarrollen nuevos marcos de cooperación. Ambos países coinciden en que esta cooperación a nivel local facilita la conformación de asociaciones mutuamente beneficiosas, para reforzar la actuación de México como actor global responsable, como la voluntad francesa de construir con México una relación innovadora para enfrentar los retos globales.

En ese sentido, el Ministerio de Europa y de Asuntos Extranjeros (MEAE, Dirección para la acción exterior de las colectividades territoriales DAECT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través de la AMEXCID, acordaron emitir la octava Convocatoria de apoyo para proyectos de cooperación descentralizada entre gobiernos locales mexicanos y franceses, del 15 de febrero al 30 de abril del 2018.

II - Procedimiento

1. Condiciones de elegibilidad

Los proyectos serán presentados de manera conjunta por al menos un gobierno local mexicano asociado con al menos un gobierno local francés. Los proyectos también podrán ser presentados por agrupaciones de gobiernos locales.

Los proyectos deberán presentarse y redactarse en español y francés, según el formato del formulario de presentación y descripción del proyecto, el cual deberá estar firmado por representantes de ambos gobiernos locales. Se solicita adjuntar cartas de apoyo y cartas de intención de las autoridades competentes de los gobiernos locales de ambas partes. El Comité de Selección no aceptará expedientes con versiones mexicanas y francesas diferentes.

Los gobiernos locales de cada país demostrarán su compromiso para la realización del proyecto.

2. Temáticas prioritarias

Esta convocatoria se enmarca en la Agenda 2030 para el desarrollo sustentable, un nuevo marco para la cooperación internacional, y busca fomentar proyectos de cooperación descentralizada que promuevan el cumplimiento de implementen los 17 Objetivos de desarrollo sostenible adoptados por la Asamblea General de las Nacionales Unidas en septiembre de 2015.

Los proyectos apoyados en el marco de esta convocatoria deberán estar enfocados en las siguientes temáticas:











- Desarrollo económico, innovación y promoción territorial:

Esta convocatoria apoyará principalmente a proyectos que propongan acciones innovadoras, sustentables y compartidas para promover el mejoramiento de los territorios socios y el beneficio económico del turismo sustentable a través de la interacción de a los actores económicos locales (empresas, polos de competitividad, clusters, actores de la economía social y solidaria, actores del turismo, industrias culturales y creativas, etc.) de Francia y de México.

En particular, los proyectos relacionados con los sectores aeronáutico, automotriz y las nuevas tecnologías de información y comunicación serán favorecidos.

- Desarrollo rural y urbano sustentable, medio ambiente y lucha contra el cambio climático:

Esta convocatoria promueve proyectos que consideren de manera transversal los objetivos de lucha contra el cambio climático (mitigación, adaptación y reducción) y medio ambiente. Asimismo, podrán presentarse proyectos de desarrollo sostenible de los territorios rurales y urbanos, independientemente de la temática (el transporte público, la gestión de espacios naturales, el desarrollo del modelo agro-ecológico, servicios públicos locales etc.), que estén vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible definidos dentro de la Agenda 2030, apoyados por Francia y México.

Por otra parte, se apoyarán iniciativas para la regeneración de barrios deteriorados, el desarrollo de instrumentos de ordenamiento territorial y gestión del suelo urbano, zonas urbanas, y proyectos que permitan conocer los flujos de transporte en las ciudades y propongan soluciones de movilidad adecuadas, privilegiando el transporte "verde" público de bajas emisiones.

- Fortalecimiento de las capacidades de las autoridades locales, principalmente con la gestión intermunicipal:

Se considerarán aquellos proyectos que impulsen el fortalecimiento de las capacidades de gestión de obras públicas de los gobiernos locales o de sus organizaciones inter-comunitarias, así como el desarrollo de sistemas de gobernanza intermunicipal que trabajen en los sectores de agua y saneamiento, medio ambiente, turismo, manejo de residuos sólidos, patrimonio histórico y cultural, etc.)..

3. Criterios de selección positivos

• Reciprocidad entre ambos territorios

Los proyectos elegibles deben promover iniciativas de buena reciprocidad en beneficio de la población de los gobiernos locales de Francia y México.











Equidad de género

Las propuestas de proyectos con enfoque de género y que favorezcan un involucramiento equitativo entre mujeres y hombres en la elaboración y la implementación del proyecto serán considerados como prioritarios.

Participación juvenil

Los coordinadores de cada proyecto deben demostrar la participación de los jóvenes mexicanos y franceses en el diseño y ejecución de los proyectos.

• Participación conjunta de dos o más gobiernos locales

Se dará prioridad a proyectos liderados por gobiernos locales (por lo menos dos gobiernos) que se asocien con el fin de complementar y coadyuvar las acciones que realizan ambos gobiernos.

- La participación conjunta podrá llevarse a cabo en Francia en el territorio regional con el apoyo de redes regionales multi-actores (RRMA) y *de Cités Unies France*, y en México con el apoyo de la AMEXCID, la Embajada de Francia y de la Conferencia Nacional de Gobernadores.
- Se solicita que los diferentes gobiernos locales que intervienen en un mismo territorio se comuniquen para coordinar sus acciones y formular el proyecto conjuntamente, a fin de que sus propuestas puedan ser elegibles.

Seguimiento y evaluación e impacto en los territorios

Los proyectos deberán incluir un mecanismo de evaluación y prever condiciones de su sustentabilidad técnica y financiera después de haber utilizado el recurso financiero de MEAE y AMEXCID.

Por lo menos el 7% del presupuesto total del proyecto será dedicado a una acción de seguimiento y evaluación, con base en los indicadores de impacto cuantitativos y cualitativos claros, pertinentes y compartidos con el (o los) gobierno(s) local(es) socio(s), tanto en el territorio del o de los país(es) socio(s) como en el territorio francés. Los gastos relacionados con el seguimiento y la evaluación no podrán superar 15% del presupuesto total.

Asimismo, el proyecto deberá considerar visitas reciprocas entre ambos países.

Nuevos proyectos

Se dará prioridad a nuevas propuestas que fortalezcan la capacidad de gestión interna de las comunidades involucradas en la cooperación descentralizada.

En el caso de aquellos gobiernos locales mexicanos y franceses que han participado en convocatorias anteriores y que han ejecutado proyectos de cooperación descentralizada con el apoyo de AMEXCID y MEAE/DAECT, se dará prioridad a los proyectos que en fases previas hayan realizado debidamente las











actividades previstas y que hayan presentado a la DAECT y la AMEXCID el informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto.

• La participación de las empresas locales

Serán privilegiados proyectos en los cuales los gobiernos locales franceses tienen previsto integrar una o más empresas de su territorio a su acción. Igualmente, la participación de organizaciones o en relación con empresas del gobierno local francés, así como polos de competitividad, clúster y Agencias de Desarrollo económico, serán privilegiados.

4. Requisitos para los gobiernos locales franceses:

Actualización del Atlas francés de la cooperación descentralizada y declaración de Ayuda pública al desarrollo (APD)

Se solicita a los gobiernos locales franceses y sus agrupaciones que sean candidatos a la convocatoria, por una parte, que tele-declaren cada año su ayuda pública al desarrollo, y por otra parte, que informen por medio de fichas descriptivas en el Atlas francés de la cooperación descentralizada en línea en el portal www.cncd.fr. En el caso contrario, ningún financiamiento será otorgado.

5. Acciones no elegibles

Las acciones que no sean presentadas de manera conjunta por los gobiernos locales mexicanos y franceses no son elegibles.

No serán elegibles para la obtención de co-financiamiento, los proyectos presentados bajo la forma de una lista de acciones sin vinculación entre ellas, así como los proyectos dedicados a una o varias de las acciones siguientes:

- El funcionamiento de los gobiernos locales o sus distintas áreas (compra de equipamiento o consumibles, financiamiento del funcionamiento);
- El financiamiento de aspectos logísticos (transportes, contenedores, vehículos, etc.);
- La contribución a otro fondo de desarrollo local;
- El envío de material (medicamentos, libros, etc.) o de donativos privados;
- Los proyectos de construcción o de renovación de infraestructuras.

6. Financiamiento de los gobiernos locales

La aportación de la parte francesa será del 50% del financiamiento total del proyecto. En este contexto, el aporte del MEAE para cada proyecto no podrá ser superior al 25% del financiamiento total, y será destinado











a la contraparte francesa involucrada en el proyecto. Podrá haber un aporte en recursos humanos y materiales (valorización) del gobierno local francés en un límite máximo del 20%.

Por su parte, la aportación de la parte mexicana será del 50% del financiamiento total del proyecto. El aporte de la AMEXCID no podrá exceder del 25% del total del proyecto, correspondiendo el resto a la entidad local mexicana que podrá incluir aporte monetario y en valorización debidamente cuantificado.

El gobierno de México (AMEXCID) y el gobierno francés (MEAE) otorgarán en conjunto, para cada proyecto, un aporte máximo de 30,000 euros por proyecto (30 000 euros / 690 000 000 pesos).

El aporte total que otorgarán los dos Ministerios para el número de proyectos aprobados no podrá superar los 60.000 euros (1.300.000 pesos).

6.1 Financiamiento por parte de la AMEXCID

Serán cubiertos únicamente los costos de la movilidad de funcionarios y/o investigadores mexicanos a Francia; es decir, boletos de avión internacionales y locales en dicho país; así como los viáticos correspondientes. La parte francesa deberá cubrir boletos de avión internacionales y la estancia de los representantes de sus autoridades locales en México.

De conformidad con la normatividad de la Secretaría de Relaciones Exteriores los recursos para apoyar la estancia de las autoridades mexicanas en Francia, se otorgarán con base al tabulador de viáticos internacionales vigente en la fecha de presentación de la solicitud de la estancia. Se informará al responsable mexicano del proyecto el monto total que será otorgado de viáticos para realizar dicha movilidad.

7. Comunicación

Cada proyecto deberá contemplar un esquema de comunicación para difundir el apoyo otorgado por la AMEXCID y por a DAECT (MEAE), tanto con los habitantes del gobierno local francés, así como con los habitantes del gobierno local mexicano. En el informe final del proyecto, se incluirán los resultados de esta comunicación y la mención del apoyo de la DAECT y de AMEXCID deberá ser comprobado.

Asimismo, cuando se realicen visitas de funcionarios y/o expertos a Francia o a México se deberá informar con anticipación a la AMEXCID, a la Embajada de México en Francia y a la Embajada de Francia en México, con el propósito de dar un seguimiento puntual a las acciones que se lleven a cabo en el marco de los proyectos.

8. Duración de los proyectos

La duración máxima de los proyectos será de doce meses (septiembre 2018 – agosto 2019).

9. Procedimiento de presentación











Para la parte francesa:

- La entrega de los expedientes se realizará en línea según el formato y procedimiento publicado en el portal de la cooperación descentralizada: www.cncd.fr. La presentación del proyecto deberá realizarla la autoridad local francesa;
- Un recibo por vía electrónico confirmará al gobierno local francés la entrega del expediente;
- Los expedientes no serán aceptados por vía postal o por correo electrónico. Están autorizadas las firmas electrónicas.

Ver "Anexo: procedimiento de entrega en línea de expedientes por los gobiernos locales franceses". Se puede descargar aquí: http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/action-exterieure-des-collectivites-territoriales/ressources-et-bibliotheque-de-l-aect/outils-et-methodes-pour-la-cooperation-decentralisee/article/guide-deposer-sa-candidature-a-un-appel-a-projets-maedi-dgm-daect.

Por la parte mexicana:

- Se mandará el expediente a la dirección electrónica siguiente: dgctcinternacional@sre.gob.mx.
- Los nombres de los gobiernos locales mexicanos y franceses se mencionarán en el asunto del correo electrónico.
- A la recepción del expediente, la DGCTC/AMEXCID mandará un acuse de recibido por vía electrónica a los gobiernos locales mexicanos.
- Posteriormente, el expediente se deberá entregar físicamente a la DGCTC: Plaza Juárez #20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México).

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- El formulario de presentación y descripción del proyecto, completado y firmado por los respectivos líderes mexicanos y franceses de los proyectos,
- Las cartas de apoyo de los gobiernos locales socios, mencionando el monto del apoyo de cofinanciamiento y el monto de apoyo solicitado.

Los gobiernos locales podrán descargar el reglamento de la convocatoria, en francés y en español, así como otros documentos necesarios en los sitios de internet de las siguientes instituciones:

- De la Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales (DAECT en Francés) del Ministerio francés de Europa y de Asuntos Exteriores. www.diplomatie.gouv.fr/cncd (sección "Appels à projets", sub-sección « Appels à projets franco-mexicains »).
- Del Instituto Francés de América Latina IFAL en la Embajada de Francia en México: www.ambafrance-mx.org.
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.gob.mx/amexcid).
- Embajada de México en Francia (https://embamex.sre.gob.mx/francia).

10. Selección de proyectos











Los proyectos serán revisados y evaluados en Francia y en México, durante una reunión del Comité de Selección. El Comité de Selección estará constituido:

- **en México**, por representantes de la Embajada de Francia, de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la AMEXCID y de la SRE.
- **en Francia**, por representantes de la Embajada de México y de la Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales del MEAE.

El Comité de selección francés podrá consultar a:

- las prefecturas de región;
- los servicios de la Dirección General de la mundialización y de la Dirección de las Américas del MEAE;
- otros operadores del MEAE;
- de Cités Unies France;
- de los demás ministerios pertinentes;

El Comité de selección mexicano podrá consultar a:

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Conferencia Nacional de Gobernadores;
- Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos;
- Dirección de Coordinación Política de la SRE;
- Otras dependencias;

El resultado de la selección se notificará a cada uno de los gobiernos locales mexicanos y franceses, **a más** tardar el 31 de mayo de 2018.

11. Informe final de ejecución y de evaluación de proyecto

Los proyectos deberán incluir un dispositivo de evaluación y prever las condiciones de su perennidad técnica y financiera después de la ejecución del apoyo financiero del MEAE y de la AMEXCID.

Se presentará el informe de ejecución técnica, financiera y la evaluación final del proyecto a más tardar el 30 de septiembre de 2019. Deberá enviarse en francés y español.

El informe deberá incluir:

El informe de ejecución y evaluación deberá constar de:

- Una primera parte referente a aspectos técnicos.
- Una segunda parte referente a aspectos financieros. El balance financiero deberá tener un equilibrio entre los recursos recibidos y los gastos realizados.
- Los proyectos deberán incluir un mecanismo de evaluación desde el inicio del proyecto y prever











las condiciones para asegurar la sustentabilidad después de que se concluya la aportación del MEAE y de la SRE/AMEXCID. El sistema de evaluación se hará sobre la base de los indicadores descritos en el proyecto inicial y añadirá evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los impactos no previstos. El cumplimiento de esta responsabilidad en beneficio de las poblaciones mexicanas y francesas interesadas será fundamental en la selección de otros proyectos que después serán presentados.

- En el caso de los gobiernos locales franceses, el informe deberá ser depositado en línea, en el sitio de la CNCD (www.cncd.fr). Un modelo de informe técnico y financiero está disponible en el sitio de France http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/action-Diplomatie: exterieure-des-collectivites-territoriales/ressources-et-bibliotheque-de-l-aect/outils-et-methodespour-la-cooperation-decentralisee/article/cofinancements-outils-et-guide-pratique.
- Para la parte mexicana, el informe se entregará a la AMEXCID a través de la DGCTC vía correo electrónico en formato PDF a la dirección siguiente: dgctcinternacional@sre.gob.mx. El nombre de las autoridades locales francesas y mexicanas así como la mención "informe de ejecución" se mencionarán en el asunto del correo electrónico.
- Posteriormente se deberá entregar físicamente a la DGCTC: Plaza Juárez #20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México).

12. Calendario

Fecha límite de recepción de los expedientes: 30 de abril del 2018;

Resultados del examen de los expedientes y notificación: 31 de mayo del 2018;

Fecha límite de entrega del informe final de ejecución técnica y financiera: 31 de septiembre del 2019.

13. Contactos

Ministerio de Europa y de Asuntos Extranjeros de Lisa Bonnet, Encargada de misión Francia

Delegación para la acción exterior de las colectividades territoriales (DAECT)

lisa.bonnet@diplomatie.gouv.fr

Embajada de Francia en México-Instituto Francés de América Latina - IFAL

Luc Blanco, Agregado de Cooperación Técnica luc.blanco@ifal.mx

Clara Vadillo, Encargada de misión de cooperación técnica

clara.vadillo@ifal.mx

Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE) Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AMEXCID

Cristina Ruiz Ruiz, Directora General Adjunta de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica/AMEXCID











dgctcinternacional@sre.gob.mx

Embajada de México en Francia

Beatriz Hernández Navaez, Encargada de Cooperación Científica y Técnica bhernandezn@sre.gob.mx